



NOTA 30. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

Dada la actividad a la que se dedica la Federación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, pasivos, provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a informaciones de cuestiones medioambientales.

NOTA 31. RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES A MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS FEDERATIVOS Y PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN.

Según el Título II de los Estatutos de la Federación, sus órganos de gobierno son la Asamblea General, la Comisión Delegada de la Asamblea General y el Presidente.

La Federación ha remunerado, exclusivamente, en los ejercicios 2023 y 2022 por el desempeño de su cargo al Presidente, por aplicación de los acuerdos de aprobación de retribuciones de las Asambleas Generales Ordinarias de la Federación celebradas el 19 de diciembre de 2016, 1 de julio de 2017, 2 de junio de 2018, 8 de junio de 2019, 23 de noviembre de 2020, 22 de mayo de 2021, 28 de mayo de 2022 y 8 de julio de 2023. La Federación no retribuye al resto de los miembros de Órganos Federativos por el ejercicio de su cargo.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Federación no había concedido créditos, contraído obligaciones por pensiones y seguros de vida con los miembros de los Órganos Federativos y personal de alta dirección. La Federación Española de Baloncesto tiene suscrito un seguro de accidentes que cubre a los miembros de los Órganos Federativos y personal de alta dirección en sus desplazamientos con ocasión del desempeño de su cargo.

Por la asistencia a Asambleas, reuniones de la Comisión Delegada y actividades de la Federación, los miembros de los Órganos Federativos perciben las dietas y gastos de viaje autorizados presupuestariamente y por la Comisión Delegada.

Durante los dos últimos ejercicios la Federación ha registrado los siguientes importes por retribuciones y gastos de viaje devengadas por los miembros de los Órganos Federativos:

Euros		
Concepto	2023	2022
Sueldos	155.450	163.500
En especie	3.795	4.741
Dietas	5.250	4.800
Gastos de viaje	114.651	78.980
Total	279.146	252.021

Al cierre del ejercicio 2023 no hay cantidad pendiente de justificar por parte de los Órganos Federativos.

Durante el último ejercicio la Federación ha registrado los siguientes importes por retribuciones devengadas por el personal con contrato de alta dirección, excluido el Presidente de la Federación:



Euros

Concepto	2023	2022
Sueldos	686.790	576.900
En especie	4.734	4.056
Total	691.524	580.056

NOTA 32. OTRA INFORMACIÓN.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2023 y 2022 son abonados por el Consejo Superior de Deportes, al que corresponde su designación de conformidad con las facultades de tutela y control que le corresponden de las actividades de la Federación. Los auditores de las cuentas anuales y las sociedades a éstos vinculadas no han prestado otros servicios profesionales a la Federación.

Los honorarios de los informes económicos a los que obliga la Orden PCM/420/2022 para el Programa Universo Mujer III, que contienen una relación completa de los ingresos percibidos, de los gastos ejecutados y de las actuaciones realizadas correspondientes al mencionado Programa, son asumidos íntegramente por la Federación. Estos informes los ha realizado la entidad Audisercos asesores auditores SLP, cobrando por ello unos honorarios de 3.200 euros por cada uno de los 3 años de duración del Programa.

La Federación ha seguido todas las líneas de actuación establecidas en el Código de Buen Gobierno aplicable a las Federaciones Deportivas Españolas, y no es concedora del incumplimiento de ninguna de sus disposiciones.

El presidente presentó su dimisión, con efectos 17 de agosto de 2023, al haber sido elegido presidente de FIBA Europa. En consecuencia, se puso en marcha el procedimiento electoral correspondiente que acabó, el 2 de octubre de 2023, con la elección de una presidenta para lo que resta de mandato.

El artículo 3 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) determina, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la obligatoriedad de presentar junto con la memoria de la Federación una memoria económica, cuyo contenido se detalla a continuación:

a. Rentas exentas y no exentas.

A continuación, se detallan las rentas exentas y no exentas correspondientes al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2023 y 2022, con indicación de los ingresos y gastos de cada una de ellas:

Ejercicio 2023		Euros	
Concepto	Exentas	No exentas	TOTAL
Ingresos	27.201.800	0	27.201.800
Gastos	-27.404.364	-27.306	-27.431.670
Total	-202.564	-27.306	-229.870

GASTOS DE REPRESENTACIÓN GLOBALES DE LOS EJERCICIOS 2023 Y 2022

Concepto	2023	2022
TOTAL	75.710	73.108